

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA,  
TURNO LIBRE, DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL  
PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TRANSCRIPTORES,  
CONVOCADO POR ACUERDO DE LA MESA DEL  
PARLAMENTO DE CANARIAS DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016  
(BOC DE 24 DE ENERO DE 2017)**

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de 29 de septiembre de 2017, doña Teresa de Jesús Martín Coello, vocal-secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, por el procedimiento de concurso-oposición, acceso libre, convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (BOC núm. 16, de 21/01/2017), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado, expide la presente,

**CERTIFICACIÓN:**

Que, en sesión celebrada con fecha de 29 de septiembre de 2017, y en uso de las facultades que le atribuye la base 15.1 de las que rigen el proceso selectivo, el Tribunal Calificador de estas pruebas adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar Resolución interpretativa del Anexo II de la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, turno libre, que se recoge en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo su difusión a través de la página web y el portal de transparencia del Parlamento de Canarias.

Vº. Bº. Sr. Presidente  
Marco Fernández Gutiérrez.

Fdo.: Sra. Vocal-Secretaria  
Teresa de Jesús Martín Coello.

**ANEXO I AL ACUERDO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

**RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA DEL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ACCESO LIBRE, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TRANSCRIPTORES, TURNO LIBRE**

Consecuencia de una solicitud de aclaración evacuada por un aspirante, en relación con el Tema 19 [La corrección lingüística en los distintos niveles de la lengua: fonético, gramatical y léxico] del programa objeto del segundo ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal Calificador entiende que el término “corrección” hace referencia tanto al aspecto lingüístico del mismo, es decir, al uso correcto de la lengua en los distintos niveles planteados, como al propio acto de corrección llevado a cabo en ejercicio de las funciones propias de la transcripción.

**Vº.Bº. Sr. Presidente**  
**Marco Fernández Gutiérrez.**

**Fdo.: Sra. Vocal-Secretaria**  
**Teresa de Jesús Martín Coello.**